

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 118/2025 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025 AL UNIVERSITARIO SERGIO DANIEL PEREZ LOPEZ, CON C.I N° 4.329.868, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA. -”

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

CONSIDERANDO: El Expediente N° 548 de fecha 10 de febrero del corriente, del Universitario SERGIO DANIEL PEREZ LOPEZ, CON C.I N° 4.329.868, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. -

La Dirección Académica de la Institución, informa que el Universitario SERGIO DANIEL PEREZ LOPEZ, CON C.I N° 4.329.868, ingresó a la carrera de Arquitectura en el 2010, tiene pendiente créditos académicos correspondientes a materias Complementarias, extensión universitaria y el TFG ; por Resolución N° 983/23/2023 le fue otorgada una Prórroga de Permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/12/2024. -

El informe de la Dirección de Carrera que informa que el estudiante se encuentra bajo el régimen del plan 96, debiendo cursar y aprobar un total de 3 asignaturas Complementarias, así como completar los créditos correspondientes y cumplir con los demás requisitos, tal como se detalla en la ficha del alumno del Sistema Académico de la FADA. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 118/2025 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025 AL UNIVERSITARIO SERGIO DANIEL PEREZ LOPEZ, CON C.I N° 4.329.868, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA. -”

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 118/2025 de fecha 14 de febrero del 2025.-

Art. 2°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 2 (dos) semestres computados a partir del primer periodo académico 2025 al Univ. SERGIO DANIEL PEREZ LOPEZ, CON C.I N° 4.329.868, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 3°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1333/36/2024.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo